



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°151-2019-GR/MOQ

Fecha: ..28.de.marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 175-2019-GRM/GGR-GRRNA, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Ambiente, con proveído de Gerencia General y con proveído favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y sus modificatorias por Ley 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Así mismo estos tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 175-2019- GRM/GGR-GRRNA, de fecha 07 de marzo del 2019, suscrita por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Ambiente, solicita Resolución de Agradecimiento, referente al Informe N° 020-2019-GRM/GGR-GRRNA-MCCC/COER, el cual comunica que el día 14 de Febrero del 2019, la Empresa APC CORPORACION S.A, dono al Gobierno Regional de Moquegua 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) Unidades de botellas de agua de mesa de 700 ml c/u;

Que, mediante Acta de entrega de Donación, de fecha 14 de febrero del 2019, el Comité de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Moquegua, y la Empresa APC CORPORACION S.A, debidamente representada, para estos efectos por la Srta. Diana Fuster Salazar, Gerente de Responsabilidad Social, con la finalidad de efectuar la entrega de los bienes de 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/00 soles) Unidades de botellas de agua de mesa de 700 ml c/u, a fin de que estos sean utilizados única y exclusivamente en beneficio de la población de la Región de Moquegua que ha sido afectada a consecuencia de deslizamientos y huaicos por las intensas lluvias, a los cuales se les brindo el apoyo social;

En este sentido, es política del Gobierno Regional de Moquegua, expresar el agradecimiento, en mérito al apoyo social a beneficio de la Población de la Región Moquegua, respecto a la Situación de Emergencia de acontecimientos catastróficos que son los deslizamientos y huaicos por las intensas lluvias producidos en el mes de febrero del presente año, estipulado en el Decreto Supremo N° 029-2019-PCM; y

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y EXPRESAR AGRADECIMIENTO, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua a la Empresa APC CORPORACION S.A, por haber realizado la donación al Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COER), la cantidad de 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) en Unidades de botellas de agua de mesa de 700 ml c/u, en beneficio de la población de la Región Moquegua, que ha sido afectada a consecuencia de deslizamientos y huaicos por las intensas lluvias en apoyo social.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Empresa APC CORPORACION S.A y así como a los interesados para su conocimiento fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Ing. JORGE LUIS LAMA CORDOVA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

Vertical stamp and handwritten signature on the left margin.

